

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.*

Aprobados inicialmente por el Pleno Municipal el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales), se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicha Ley podrán examinar la documentación y presentar las sugerencias y reclamaciones a que haya lugar.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Herrerías, 7 de abril de 2007.—El alcalde, Francisco Linares Buena.

07/5640

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

*Aprobación definitiva del expediente de créditos extraordinarios número 1/07.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra expediente de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS número 1/2007, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**AUMENTOS**

Capítulo	Explicación	Aumentos	Consignación actual
6	Inversiones reales	1.070.247,73	20.008.917,14

**FINANCIACIÓN**

Partida	Explicación	Importe
870.00	Remanente de tesorería	1.070.247,73

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Piélagos, abril de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/5738

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2/07.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo al presupuesto general del ejercicio 2007.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al efecto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Selaya, 16 de abril de 2007.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

07/5628

**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-4759/07.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Antonio Camarero Pindado, siendo su último domicilio conocido en Manuel Cañizo (R. Herve), 05004 Ávila, Ávila, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 16 de marzo de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 27 de febrero de 2007, contra don Antonio Camarero Pindado por: Inadecuado funcionamiento del limitador; que pueden ser constitutivos de una infracción GRAVE contemplada en los artículos DIR 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE Real Decreto 1.417/05 (BOE 3 de diciembre); artículo 141.5 LOTT; artículo 198.5 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.-Expediente sanción número: S-004759/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra don Antonio Camarero Pindado, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín: 035796.

Carretera: N-634. Km: 234.

Fecha: 27 de febrero de 2007.

Hora: 09:20 horas.

Denunciado: Don Antonio Camarero Pindado.

Vehículo matrícula: AV-3303-I.

HECHOS DENUNCIADOS:

Inadecuado funcionamiento del limitador.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: DIR 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE Real Decreto 1.417/05 (BOE 3 de diciembre); artículo 141.5 LOTT; artículo 198.5 ROTT.

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: Grave.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 1.501,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y

Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por Real Decreto 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el Real Decreto 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 9 de abril de 2007.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

07/5126

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de resolución de expediente sancionador número S-3331/06.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don SIMÓN JOSÉ BLAYA GARCÍA, siendo su último domicilio conocido en AV. MURCIA, 26, CARTAGENA (MURCIA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número: S-003331/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-003331/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don SIMÓN JOSÉ BLAYA GARCÍA, titular del vehículo matrícula 5045-CSS, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia número 037993, a las 16:00 horas del día 9 de septiembre de 2006, en la carretera: N-611. Km: 151 por los siguientes motivos:

CARECER DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR, SIENDO ÉSTE DE UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA U.E.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 22 de noviembre de 2006 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda

la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 12 de diciembre de 2006, 15 de enero de 2007 a don SIMÓN JOSÉ BLAYA GARCÍA el inicio del procedimiento sancionador.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el Real Decreto 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del artículo 1 O.FOM 3.399 20 de diciembre de 2002 (BOE 9 de enero de 2003); artículo 141.19 LOTT; artículo 198.19 ROTT, de la que es autor don SIMÓN JOSÉ BLAYA GARCÍA y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.E LOTT; artículo 201.1.E ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a don SIMÓN JOSÉ BLAYA GARCÍA, como autor de los mismos, la sanción de 1.001,00 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 9 de abril de 2007.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

#### ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (Ley 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

OONM.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

07/5127

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número S-2437/06.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a FURGOTAXI, S.L., siendo su último domicilio conocido en ALFÉRECES PROVISIONALES, 6, SANTANDER, CANTABRIA, por esta Dirección General PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Propuesta de resolución de expediente de sanción número: S-002437/2006.

Terminada la instrucción del expediente de sanción número S-002437/2006 incoado por la Dirección General de